Estatutos La Tiendina Asturiana

Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: trabajo en equipo, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma cooperativa

- **Reparto de tareas y recursos**
- **Interdependencia positiva**
- **Resultados colectivos**

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

- **Marketing**
- **Dirección**
- **Finanzas**
- **Logística**
- **Administración**

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores

Será administrada por los socios trabajadores

Pertenecerá a los socios trabajadores

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

Adhesión

Los socios de la cooperativa son los 10 estudiantes que cursan Economía y emprendimiento que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10,00 €.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes

Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).

Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

Sanciones

No cumplir con alguna de las obligaciones se considerará una falta y tendrá una sanción económica:

- No realizar la tarea en el plazo establecido: se le multará 1€ del beneficio que le corresponde.
- Faltar injustificadamente a clase durante un trimestre.
  A partir de la cuarta falta injustificada en un trimestre se le restará:
  - cuarta falta 0,10€ de beneficio
  - quinta falta 0,20€
  - y así sucesivamente.
- No realizar la tarea: 2€.

Organización y responsabilidad:

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.

Los miembros presentes en la Asamblea General que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Keneth Cabrera Menéndez

Secretario: Diego Augusto Cuervo

Tesorera: Natalia Martínez Fernández

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador general: Keneth Cabrera Menéndez

Coordinador de logística: Pelayo Pérez Suárez

Coordinador de marketing: Ismael Fernández García

Coordinador de finanzas: Natalia Martínez Fernández

Coordinador de administración: Diego Augusto Cuervo

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea

Reuniones:

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada 4 semanas. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios + 1.

Duración de la actividad:

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.